



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 11 SEP 2013

Decreto Exento N° 4701
Vistos:

1. Lo señalado en el Decreto Exento N° 3222 de fecha 26 de Junio del año 2013, que Contrata a Prestaciones de Servicios a Doña Romina Alejandra Pujado Garnicasth Rut N° 16.450.991-5.
2. Memo N° 93 de la Directora de Control.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

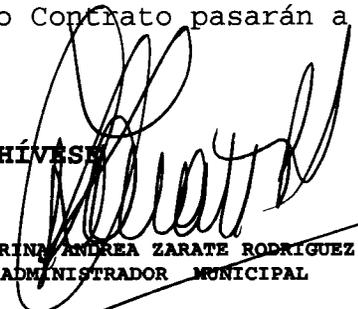
1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Romina Alejandra Pujado Garnicasth Rut N° 16.450.991-5, debiéndose señalar que a contar del mes de septiembre "Todo trabajo adicional ejecutado en horario de 17:18 a 21:00 horas de lunes a viernes; será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente a \$ 4.236 por hora. en horario de 21:00 horas en adelante lunes a viernes; sábados, domingos y festivos será cancelado por horas y minutos efectivamente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente a \$ 5.084 por hora. "Trabajo adicional ejecutado será cancelado en Bono Complementario, certificado por el Jefe Directo".

1. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/YSV/HECP/meqt.-